

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 436/2010, de 7 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Ortiz Bono como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de diciembre de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Manuel Ortiz Bono como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, con efectos desde el día 12 de diciembre de 2010.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 207, de 22 de octubre de 2010) para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

DNI: 28.853.173-H.

Primer apellido: Vera.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Matilde A.

Puesto trabajo adjudicado: Jefe/a Asesoría Jurídica.

Código puesto: 2142310.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Custodio Urban Fernández.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 8.7.2010 (BOE de 26.7.2010, y BOJA de 4.8.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Filología Griega», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Ángel Custodio Urban Fernández del Área de Conocimiento de «Filología Griega» del Departamento de «Ciencias de la Antigüedad y Edad Media».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 21 de noviembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.